

ACTA NUMERO DOCE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las diez horas del día cinco de junio de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en la sesión que hemos celebrado este día se solicitó suministro de alimentación para ser consumida en la jornada, **EN CUANTO** se tiene a la vista lo requerido y el monto a pagar por ese servicio **POR TANTO** y en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos por este concejo en sesión ordinaria celebrada este día, 05 de junio de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **y sub específico; 19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los gastos de consumo y atenciones oficiales esta municipalidad solicitó apoyo con proveer artículos para eventos varios, **EN CUANTO** y durante el mes de mayo se dio este servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. En concepto de pago de productos químicos, de alimentación y de papel consumidos en esta alcaldía durante el mes de MAYO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico;

19-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 68.25
 19-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 11.50
 19-9315-1-01-01-2-56304 = \$ 55.05

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que personal de servicios varios ha dado mantenimiento a bienes muebles municipales, **EN**

CUANTO se solicitó materiales para usarlos en los trabajos, mismos que han sido facturados y deben pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad CIENTO TRECE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JUAN NEFTALI DOMINGUEZ GOMEZ, en concepto de pago de productos para mantenimiento de bienes municipales, según ORDEN DE COMPRA 124 monto que será erogado de la Fuente de Recursos, FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-*01-01-20-54301**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que personal de servicios varios ha dado mantenimiento a bienes muebles municipales, **EN CUANTO** se solicitó materiales para usarlos en los trabajos, mismos que han sido facturados y deben pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ROSIBEL RIVERA DE IGLESIAS de ferretería los 3 hermanos, en concepto de pago de productos para mantenimiento de bienes municipales, según ORDEN DE COMPRA 125 monto que será erogado de la Fuente de Recursos, FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-*01-01-20-54301**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la unidad de la mujer promueve el desarrollo integral de las mujeres, **EN CUANTO** se llevó parte de este segmento social, para aprender prácticas de apicultura al CEDAF Morazán en el municipio del Divisadero, y se ha requerido transporte en microbús, **POR TANTO** y teniendo a la vista el cobro respectivo el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 dólares de Los Estados Unidos de Norte América, a favor de WILMAN IBAN ARGUETA DIAZ, en concepto de pago de microbús que transporto a mujeres al CEDAF Morazán, para aprender prácticas de apicultura, el día 22 de mayo de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Medio Ambiente a presentado el perfil denominado Plan Municipal de Agricultura y Agua Osicala Morazán, 2019 – 2020, **EN CUANTO** los alcances y objetivos del mismo están enmarcados a generar metodologías de cultivos demostrativos amigables con el Medio Ambiente y enfocados a ser sostenibles y sustentables, **POR TANTO**, y en uso de sus facultades, así mismo para atender los parámetros que enmarca, el Plan Operativo de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, el Concejo en uso de sus facultades, **ACUERDA**, aprobar el perfil denominado, PLAN MUNICIPAL DE AGRICULTURA Y AGUA OSICALA MORAZAN, 2019 – 2020, así mismo aprobar el financiamiento de contrapartida en lo referente a la creación de parcelas demostrativas de maíz, y frijol para implementar prácticas de protección del suelo, y el agua, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUNO 70/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargado al **sub específico, 19-9315-1-3-03-03-01-111-61607**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de MAYO 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales de ésta alcaldía durante el mes de MAYO 2019, según órdenes de compra 15 con fuente de recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 19-9319-1-01-01-110-54110. \$ 1,425.90**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la sección de modalidades flexibles de educación en este municipio solicito aporte para celebrar el día de las madres, **EN CUANTO** austeramente puede aportarse parte del apoyo solicitado, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el aporte y erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA , a favor de IRMA LOURDES CAÑAS DE PACHECHO, en concepto de aporte para celebrar el día de las madres al segmento de alumnos que asistes a modalidades flexibles, del Instituto Nacional de esta ciudad Osicala, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de MAYO 2019 fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de MAYO 2019, según factura 122431 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO DE 10 CENTIMETROS EN EL CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, a presentado las cotizaciones de interesados en ejecutar y supervisar la obra, **POR TANTO** y después de haber revisado la documentaciones y evaluado aspectos técnicos capacidad, y financieros, en uso de sus facultades el Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA, A).- adjudicar la ejecución** del proyecto denominado; MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO DE 10 CENTIMETROS EN EL CASERIO EL

TABLON CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN , a la sociedad constructora, PROCISA S.A de C.V. por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$47,700.00) **B) Adjudicar supervisión** de la referida obra a la sociedad, CONSTRUVEN S.A de C.V. por el monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (**\$2,500.00**) **C)** se nombra en el puesto de **Administradora de Contrato**, a **MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, D)** Se autoriza a la UACI continuar con el proceso administrativo legal, para emitir la orden de inicio... """"""""COMUNIQUESE""""""""

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que con base a urgencias de materiales de oficina y papelería se solicitó requisición de este tipo de productos para consumo administrativo, **EN CUANTO** se ha recibido el suministro del bien, y debe pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de NOVECIENTOS DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE ISMAEL DIAZ, de DISTRIBUIDORA PAPELERA DM, en concepto de pago de materiales de oficina, tintas para impresoras y papelería, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específicos;
19-9315-1-01-01-110-54105 = \$ 88.44
19-9315-1-01-01-110-54114 = \$598.97
19-9315-1-01-01-110-54115 = \$215.09

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro del Censo generado por esta alcaldía para entrar al programa de alivio a la pobreza, mismo que fue ejecutado durante los meses de diciembre 2018 y enero 2019, la SETEPLAN, y FISDL han observado algunas boletas, **EN CUANTO** para subsanar los documentos se a requerido de personal para hacer visitas y volver a llenar formatos a las familias en distintas comunidades y teniéndose a la vista la planilla respectiva por días laborados, en uso de sus facultades en concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de tres ciudadanos que realizaron trabajos de resensar, a familias según planilla anexa monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-51102**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las acciones para llevar mejoras a los servicios básicos en las comunidades de ésta jurisdicción, este concejo ha atendido las peticiones de las asociaciones comunales, **EN CUANTO**, la comunidad del Cantón La Montaña, por medio de su directiva solicitaron mejoras al sistema actual de agua potable, **POR TANTO** y atendiendo las necesidades de la comunidad se priorizo la formulación de la carpeta denominada MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO HOJA DE SAL CANTON LA MONTAÑA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN y teniendo a la vista los avances del documento técnico así como la evidencia de los gastos en exámenes a el agua a captar, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la sociedad AZURE S.A de C.V, en concepto de desembolso por anticipo para tramites y gastos de formulación de la Carpeta Técnica denominada MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO HOJA DE SAL CANTON LA MONTAÑA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, mismo que corresponde al

50% del valor adjudicado.- monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargada a la cifra **19-9315-1-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésta unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra **al crédito al ISDEM** la cantidad de CINCO MIL FORMULARIOS DE AVISO DE COBRO, cuyo valor de compra es a \$0.10 Cts, cada una, siendo el monto total de compra por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **25% FODES, asignación JUNIO de 2019** y cargada a la cifra y **específico: 19-9315-1-01-01-110-54121**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Art. 46 del Código Municipal, regula que los miembros de los Concejo Municipales deben inscribirse al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y a la remuneración que reciben por asistir a sesiones debe hacerse el descuento de Ley, **POR TANTO**, y para subsanar la situación del señor EFRAIN LOPEZ, que en este concejo ocupa el cargo de segundo regidor suplente, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, solicitar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, asignar número de afiliación para el señor EFRAIN LOPEZ que en este concejo ocupa el puesto de segundo regidor suplente, así mismo aceptar la incorporación de pagos de cotizaciones a partir del mes de mayo 2018.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se priorizó el proyecto, y se adjudicó la formulación de la Carpeta Técnica denominada, MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO** la UACI presento las cotizaciones y en consecuencia se adjudicó la formulación, del documento Técnico, **POR TANTO** y teniendo a la vista y habiendo revisado el documento que contiene la carpeta, en uso de sus facultades y por UNANIMIDAD el Concejo Municipal **ACUERDA**, 1.-) Aprobar la carpeta técnica denominada: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, 2.-) autorizar el pago por servicios profesionales de formulación de la referida carpeta, a la sociedad SB CONSTRUCTORA S.A de C.V. la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, 3.-) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que formule las bases de Licitación y pueda este concejo revisarlas y aprobarlas para continuar con el proceso de selección de realizador de la obra a que refiere la carpeta del presente acuerdo.- **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 16** de la acta **No. 12** de fecha **05 DE JUNIO de 2019**, **quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Liseth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal